



# GACETA DE LA REPÚBLICA

## DIARIO OFICIAL

DIRECCIÓN-ADMINISTRACIÓN Y VENTA DE EJEMPLARES:

RUIZ DE LIHORY, 1

TELÉFONO NÚM. 19.993

Año CCLXXVI.—Tomo III

Valencia, Miércoles 7 Julio 1937

Núm. 188.—Página 111

### SUMARIO

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

Órdenes disponiendo continúen en el ejercicio del cargo los Fiscales municipales propietarios y Fiscales municipales suplentes comprendidos en las relaciones que se insertan.—Página 112

Otras ídem íd. los Jueces municipales propietarios y Jueces municipales suplentes comprendidos en las relaciones que se insertan.—Página 114

Otra dejando sin efecto el nombramiento de Auxiliar interino del Juzgado Especial número 2 del Tribunal Popular de Jaén a favor de don Pedro Cañones Moya, el que deberá cesar en el expresado cargo.—Página 115

Otra nombrando Auxiliar del Tribunal Popular de Ciudad Libre a don Francisco Ruiz de la Rosa.—Página 115

Otra nombrando Abogado fiscal de la Audiencia de Madrid a don Marcial Fernández Montes.—Página 116

#### MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Orden destinando a la Dirección general de los Servicios de Retaguardia y Transportes, con el empleo de Jefe del Servicio de Caminos del Ejército y asimilación a Mayor de Ingenieros, al personal comprendido en la relación que se inserta.—Página 116

#### MINISTERIO DE HACIENDA Y ECONOMIA

Orden declarando Boletín Oficial del Instituto de Carabineros a «El Guía del Carabiniere» y dando instrucciones para su publicación.—Página 116

Otra disponiendo que el Teniente de Carabineros don Juan Flores Martín cese en las fuerzas de choque y se restituya al servicio ordinario de dicho Instituto.—Página 116

Otra disponiendo el pase a la situación de «Al servicio de otros Ministerios» del Capitán de Carabineros don Alvaro Guardiola Costa.—Página 116

Otra disponiendo el destino a la Jefatura de las fuerzas de Carabineros del Norte de los Tenientes de dicho Instituto don Felipe Requejo Carrió y don Félix López Caballero.—Página 117

Otra disponiendo pase destinado al tercer Negociado de la Dirección general de Carabineros el Teniente don Felipe González Quirós.—Página 117

Otra ascendiendo al empleo de Mayor al Capitán Médico del Instituto de Carabineros don José Burgaleta y Pérez Laborda.—Página 117

Otra destinando a la Academia de Oficiales y Clases del Instituto de Carabineros al Teniente don Juan Fernández Méndez.—Página 117

Otra ascendiendo al empleo de Teniente de Carabineros, por méritos de guerra, al Sargento don Francisco Santos Herrera.—Página 117

Otras ascendiendo al empleo inmediato superior al personal del Instituto de Carabineros figurado en las relaciones que se insertan.—Página 117

Otra promoviendo al empleo de Cabo del Instituto de Carabineros a los individuos que se indican del citado Cuerpo.—Página 120

Otra ascendiendo al empleo de Cabo, por méritos de guerra, al Carabiniere de la Comandancia de Madrid don Serafín Reverte Lozoya.—Página 120

Otra ascendiendo al empleo de Sargento, para encuadramiento de mandos

en el Batallón de Carabineros número 16, al Carabiniere don Santiago Alcolea Pérez.—Página 120

Otra ascendiendo al empleo inmediato, por méritos de guerra, al Cabo del Tercer Batallón de la Brigada Mixta de dicho Cuerpo don Sergio Hernández Deltell.—Página 121

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Orden disponiendo continúe en sus mismos destinos que tenían en su anterior empleo los Capitanes del Instituto de la Guardia Nacional Republicana que se citan.—Página 121

Otra confirmando el ascenso al empleo inmediato superior, con la antigüedad que se cita, a las Clases del Instituto de la Guardia Nacional Republicana que se relaciona.—Página 121

Otra ascendiendo al empleo de Capitán, por su inquebrantable adhesión y lealtad al régimen, al Teniente de la Guardia Nacional Republicana don Antonio Escobar Vallterra.—Página 121

Otra confirmando el empleo de Cabo de la Guardia Nacional Republicana al personal comprendido en la relación que se inserta.—Página 121

Otra ídem al empleo de Sargento al personal del Instituto de la Guardia Nacional Republicana comprendido en la relación que se inserta.—Página 121

Otra concediendo el empleo de Sargento, por méritos contraídos en campaña, a los Cabos de la Guardia Nacional Republicana que se citan.—Página 122

Otra concediendo el premio de efectividad que a cada uno se le señala a los Oficiales de la Guardia Nacional

Republicana comprendidos en la relación que se inserta.—Página 122

Otra dejando sin efecto la separación del Agente de segunda clase del Cuerpo de Investigación y Vigilancia de la provincia de Madrid don Juan Antonio Boto Fernández, al que se le reintegrará en su empleo, cargo y plantilla correspondiente.—Página 122

### MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y SANIDAD

Orden separando definitivamente del servicio, con pérdida de todos sus derechos, al funcionario del Cuerpo Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos doña Antonia Soler y Cabo.—Página 122

Otra dejando cesante al Jefe de Negociado de primera clase de este departamento don Salvador D'Angelo Muñoz.—Página 122

Otra ídem al Jefe de Administración de tercera clase de este departamento don Alfonso García del Busto.—Página 123

### MINISTERIO DE COMUNICACIONES, TRANSPORTES Y OBRAS PUBLICAS

Orden concediendo licencia para permanecer separado del servicio, por tiempo ilimitado, al Cartero urbano de Quinlanar de la Orden (Toledo) Teodoro Jesús Merino Marchamalo.—Página 123

Otra prorrogando hasta el día 31 de Julio actual el plazo para la expedición de las licencias de radio.—Página 123

Otra concediendo el reintegro en el Cuerpo de Carteros Urbanos, con el haber anual de 2.500 pesetas, al supernumerario don Francisco Pérez Martí.—Página 123

Otra disponiendo sea reintegrado en el escalafón general del Cuerpo de Carteros Urbanos don Mariano Domínguez Lasheras.—Página 123

### MINISTERIO DE TRABAJO Y ASISTENCIA SOCIAL

Orden nombrando Delegado ministerial para asuntos de la Dirección general

de Asistencia social, en Madrid, al Inspector de Mendicidad don José Cancio Iglesias.—Página 123

### MINISTERIO DE AGRICULTURA

Orden disponiendo se cubra la vacante de Ingeniero segundo del Cuerpo de Agrónomos producida, por don Francisco de Silva Goyeneche, con el de igual categoría en situación de supernumerario don Carlos García Gisbert.—Página 123

Otra separando definitivamente del servicio del Cuerpo de Ingenieros Agrónomos, con pérdida de todos sus derechos, al que lo es de segunda del citado Cuerpo don Eladio Morales Fraile.—Página 124

### ADMINISTRACION CENTRAL

HACIENDA Y ECONOMÍA.—CENTRO OFICIAL DE CONTRATACIÓN DE MONEDA.—Fijando la cotización oficial de compraventa de divisas extranjeras para el día de la fecha.—Página 124

ANEXO ÚNICO.—EDICTOS.

—x—

## MINISTERIO DE JUSTICIA

### ORDENES

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades conferidas por las disposiciones vigentes,

Este Ministerio ha resuelto que, con carácter interino y a reserva de cuanto oportunamente se establezca y acuerde respecto de su situación definitiva, continúen en el ejercicio del cargo los Fiscales municipales propietarios comprendidos en la relación adjunta, cuyos destinos se expresan, quienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo primero del Decreto de 4 de Enero próximo pasado, percibirán el sueldo anual de 500 y 750 pesetas, correspondiente a su categoría, según las establecidas para estos funcionarios en las plantillas anejas al Decreto citado, abonable con cargo al crédito extraordinario concedido al efecto; entendiéndose devengados tales haberes desde la fecha que para cada uno se consigna, previa diligencia extendida en la credencial correspondiente, una vez reintegrada en la forma que la Ley del Timbre determina, que acredite la posesión en el expresado cargo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Valencia, 5 de Julio de 1937.

MANUEL DE IRUJO Y OLLO

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Relación de Fiscales municipales propietarios pertenecientes a la Audiencia de Cuenca a quienes, con carácter interino, se asignan los sueldos que a continuación se expresan, por Orden ministerial de esta fecha:

Con el sueldo anual de 500 pesetas:

Bernardino López Collado.—Pueblo, Cervera del Llano.—Partido judicial, Belmonte.—Fecha en que comienza el derecho a devengar haberes, 1 Enero 37.

Nicomedes Ramos Moreno.—Hontanaya.—Idem.—Idem.

Candelas Giménez Martínez.—Las Mesas.—Idem.—Idem.

Serafín Bustos Cobo.—Los Hinojos.—Idem.—Idem.

Leonardo Morales Tirado.—Mota del Cuervo.—Idem.—Idem.

Agustín López López.—Pedernoso.—Idem.—Idem.

Manuel de la Osa Fernández.—Pedroñeras.—Idem.—Idem.

César Santos Moreno.—Sta. María de Llanos.—Idem.—Idem.

Sabino Arcé del Valle.—Tresjuncos.—Idem.—Idem.

Luciano Salgueiro Castro.—Villaescusa de Haro.—Idem.—Idem.

Prudencio Pérez García.—Villarejo de Fuentes.—Idem.—Idem.

Felipe Ramos Redondo.—Villar de Cañas.—Idem.—Idem.

Escolástico Hurtado Bermejo.—Buendía.—Huete.—Idem.

Pascual Vaquero Muñoz.—Garcinarro.—Idem.—Idem.

Jeremías Peña Moya.—Montalbo.—Idem.—Idem.

Santiago Martínez Morales.—Palomares del Campo.—Idem.—Idem.

Pablo Huete Porras.—Tinajas.—Idem.—Idem.

Juan Palomino García.—Torrejuncillo de Cuenca.—Idem.—Idem.

Gil Rodríguez Quiñones.—Vellisca.—Idem.—Idem.

Agustín Carabajo Montero.—Villalba de la República.—Idem.—Idem.

Lorenzo Martínez Ibáñez.—Almodóvar del Pinar.—Motilla Palancar.—Idem.

Higinio Montero García.—Buenauche de Alarcón.—Idem.—Idem.

Félix Luján Ardiz.—Campillo de Altobuey.—Idem.—Idem.

Gregorio de Fez Pérez.—Enguadanos.—Idem.—Idem.

Agustín García Núñez.—Iniesta.—Idem.—Idem.

Vicente Cucarella Picazo.—Ledaña.—Idem.—Idem.

Venancio Leal Malabia.—Mingitaniella.—Idem.—Idem.

Leonardo Rodríguez Sánchez.—Motilla del Palancar.—Idem.—Idem.

Roberto Navallón Monedero.—El Peral.—Idem.—Idem.

Demetrio Coronado Lorente.—La Pesquera.—Idem.—Idem.

Primitivo Zamora Navarro.—El Picazo.—Idem.—Idem.

José López Ruíz.—Quintanar del Rey.—Idem.—Idem.

Lázaro Lacasa Talaya.—Tébar.—  
Idem.—Idem.

Casimiro López Cabañero.—Villagarcía del Llano.—Idem.—Idem.

Luis Pareja Pajarón.—Villanueva de la Jara.—Idem.—Idem.

Silvino Honrubia Monteagudo.—Villarta.—Idem.—Idem.

Enrique Mogorrón Perea.—Alberca de Záncara.—San Clemente.—Idem.

Miguel Padilla López.—La Almarcha.—Idem.—Idem.

Emillio Jiménez Delgado.—Casas de Haro.—Idem.—Idem.

Feliciano Rubio Pérez.—Castillo de Garcimuñoz.—Idem.—Idem.

Narciso Martínez Martínez.—Casas de Benítez.—Idem.—Idem.

Gregorio Buendía Escribano.—Olivares de Júcar.—Idem.—Idem.

Manuel Illán López.—Pinarejo.—Idem.—Idem.

Vicente Rubio Saiz.—Sta. María de Campo Rus.—Idem.—Idem.

Manuel Casabón Buendía.—Valverde de Júcar.—Idem.—Idem.

Serafín Moratalla Andújar.—Vara de Rey.—Idem.—Idem.

Segundo Martínez Castro.—Almendros.—Tarancón.—Idem.

Alejandro García Teruel.—Barajas de Melo.—Idem.—Idem.

Patrocinio Navarro Cano.—Belinchón.—Idem.—Idem.

Julio Torrijos Torrijos.—Fuente de Pedro Naharro.—Idem.—Idem.

Agapito Alcázar López.—Horcajo de Santiago.—Idem.—Idem.

Guillermo Villar Martínez.—Leganiel.—Idem.—Idem.

Julio Calleja Megía.—Pozo Rubio de Santiago.—Idem.—Idem.

Ramón Pinedo Vara.—Puebla de Almenara.—Idem.—Idem.

Delino López Serrano.—Saelices.—Idem.—Idem.

Francisco García Rodríguez.—Torrubia del Campo.—Idem.—Idem.

Benito de la Fuente Medina.—Zarza de Tajo.—Idem.—Idem.

Con el sueldo anual de 750 pesetas:  
Angel Cañete García.—Tarancón.—  
Tarancón.—1 Enero 37.

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades conferidas por las disposiciones vigentes,

Este Ministerio ha resuelto que, con carácter interino y a reserva de cuanto oportunamente se establezca y acuerde respecto de su situación definitiva, continúen en el ejercicio del cargo los Fiscales municipales suplentes comprendidos en la relación adjunta, cuyos destinos se expresan, quienes, de conformidad con lo dis-

puesto en el artículo primero del Decreto de 4 de Enero próximo pasado, devengarán los haberes reglamentarios, en caso de suplencia, a razón del sueldo anual de 500 pesetas asignado a su categoría, según las establecidas en el Decreto citado, abonables con cargo al crédito extraordinario concedido al efecto, entendiéndose adquirido el derecho al devengo de tales haberes desde la fecha que para cada uno se consigna, previa diligencia extendida en la credencial correspondiente, una vez reintegrada en la forma que la Ley del Timbre determina, que acredite la de posesión en el expresado cargo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Valencia, 5 de Julio de 1937.

MANUEL DE URUJO Y OLLO

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Relación de Fiscales municipales suplentes, pertenecientes a la Audiencia de Cuenca, a quienes, con carácter interino, se reconoce derecho a devengar reglamentariamente haberes de sustitución, a razón de los que a continuación se expresan, asignados a los respectivos propietarios, según Orden ministerial de esta fecha:

A razón del sueldo anual de 500 pesetas:

Eusebio Avilés Rodríguez.—Pueblo, Almonacid del Marquesado.—Partido judicial, Belmonte.—Fecha en que comienza el derecho a devengar haberes, 1 Enero 37.

Emilio Grande Moyano.—Belmonte.—Idem.—Idem.

Marcelino Sánchez Lozano.—Cervera del Llano.—Idem.—Idem.

Samuel Delgado Blas.—Hontanaya.—Idem.—Idem.

José Moreno Marchante.—Las Mesas.—Idem.—Idem.

Teodoro Bustos Guerrero.—Los Hijos.—Idem.—Idem.

Félix García Muñoz.—Mota del Cuervo.—Idem.—Idem.

Jesús Caverro Briega.—Osa de la Vega.—Idem.—Idem.

Jesús Julián Fresneda.—Pedernoso.—Idem.—Idem.

Severiano Charco Galindo.—Pedroñeras.—Idem.—Idem.

Antonio Alcázar Fernández.—Santa María de Llanos.—Idem.—Idem.

Eloy García Moral.—Tresjuncos.—Idem.—Idem.

Julián O'iveras Heras.—Villaescusa de Haro.—Idem.—Idem.

Basiliso Díaz Collado.—Villarejo de Fuentes.—Idem.—Idem.

Atenógenes Manteón Martínez.—Villar de Cañas.—Idem.—Idem.

Sergio Balaguer Sánchez.—Carrasposa del Campo.—Huete.—Idem.

Ignacio Herrero Mercado.—Garcinarro.—Idem.—Idem.

Amador Almonacid Ruiz.—Huete.—Idem.—Idem.

Máximo García Pérez.—Montalbo.—Idem.—Idem.

Vicente Millán López.—Palomares del Campo.—Idem.—Idem.

Isidoro Carbajo Montero.—Tinajas.—Idem.—Idem.

Cesárea Saiz Vicente.—Torrejocillo de Cuenca.—Idem.—Idem.

José Rodríguez del Castillo.—Vellisca.—Idem.—Idem.

Plácido López Falcón.—Villalba de la República.—Idem.—Idem.

Esteban Cambronero Solera.—Almodóvar del Pinar.—Motilla Palancar.—Idem.

Eduardo López Gómez.—Buenache de Alarcón.—Idem.—Idem.

Antonio Crespo del Río.—Campillo de Altobuey.—Idem.—Idem.

Alberto Roberto Ponce.—Enguadanos.—Idem.—Idem.

Angel Serrano Pendería.—Iniesta.—Idem.—Idem.

Braulio Peñarrubia Molina.—Ledaña.—Idem.—Idem.

Inocente López Martínez.—Minglanilla.—Idem.—Idem.

Julián Rodríguez García.—Moñilla del Palancar.—Idem.—Idem.

Jesús Mora Navarro.—El Peral.—Idem.—Idem.

Felipe Pérez Vallés.—El Picazo.—Idem.—Idem.

Domingo López Oñate.—Quintanar del Rey.—Idem.—Idem.

Amalio Cerrillo Plaza.—Tébar.—Idem.—Idem.

José García Picazo.—Villagarcía del Llano.—Idem.—Idem.

Valeriano Beamud Escribano.—Villanueva de la Jara.—Idem.—Idem.

Eloy Alarcón Martínez.—Villarta.—Idem.—Idem.

Manuel Garcés Carranza.—Alberca de Záncara.—San Clemente.—Idem.

Pedro A. López Jiménez.—Casas de Haro.—Idem.—Idem.

Aurelio Sánchez Alfaro.—Casas de Fernando Alonso.—Idem.—Idem.

Amalio Muñoz Martínez.—Castillo de Garcimuñoz.—Idem.—Idem.

Macario García Navarro.—Honrubia.—Idem.—Idem.

Julio Sánchez Buendía.—Olivares de Júcar.—Idem.—Idem.

Indalecio López Navarro.—Pinarejo.—Idem.—Idem.

Rodolfo Rubio Carrasco.—Santa María de Campo Rus.—Idem.—Idem.

Cirilo Bermejo Buendía.—Valverde de Júcar.—Idem.—Idem.

Rigoberto García Fernández.—Vara de Rey.—Idem.—Idem.

Cayetano Heras Muñoz.—Almendros.—Tarancón.—Idem.

Elfás Sa'azar Azcoitia.—Barajas de Melo.—Idem.—Idem.

Wenceslao García Villanueva.—Belinchón.—Idem.—Idem.

Gerardo Sánchez Santos.—Fuente de Pedro Naharro.—Idem.—Idem.

Leandro López Campos.—Horcajo de Santiago.—Idem.—Idem.

Julián Orozco Martínez.—Leganiel.—Idem.—Idem.

León García López.—Pozo-Rubio de Santiago.—Idem.—Idem.

Antonio Sánchez Martínez.—Puebla de Almenara.—Idem.—Idem.

Juan José Orozco López.—Torrubia del Campo.—Idem.—Idem.

Santos Huete Morales.—Uclés.—Idem.—Idem.

Bonifacio Belinchón Rubio.—Zarza de Tajo.—Idem.—Idem.

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades conferidas por las disposiciones vigentes,

Este Ministerio ha resuelto que, con carácter interino y a reserva de cuanto oportunamente se establezca y acuerde respecto de su situación definitiva, continúen en el ejercicio del cargo los Jueces municipales propietarios comprendidos en la relación adjunta, cuyos destinos se expresan, quienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo primero del Decreto de 4 de Enero próximo pasado, percibirán el sueldo anual de 1.500 y 3.000 pesetas, correspondiente a su categoría, según las establecidas para estos funcionarios en las plantillas anejas al Decreto citado, abonable con cargo al crédito extraordinario concedido al efecto, entendiéndose devengados tales haberes desde la fecha que para cada uno se consigna, previa diligencia extendida en la credencial correspondiente, una vez reintegrada en la forma que la Ley del Timbre determina, que acredite la de posesión en el expresado cargo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Valencia, 5 de Julio de 1937.

MANUEL DE IRUJO Y OLLO

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Relación de Jueces municipales propietarios pertenecientes a la Audiencia de Cuenca a quienes, con carácter interino, se asignan los sueldos que a continuación se expresan por Orden ministerial de esta fecha:

Con el sueldo anual de 1.500 pesetas:

José María Prieto Briones.—Pueblo, Villarejo de Fuentes.—Partido judicial, Belmonte.—Fecha en que comienza el derecho a devengar haberes, 1 Enero 37.

Salustiano Rodríguez Martínez.—Almonacid del Marquesado.—Idem.—Idem.

Vidal Artolazabal Valencia.—Cervera del Llano.—Idem.—Idem.

Julián Martín Moreno.—Hontanaya.—Idem.—Idem.

Nicolás Montalbán Garde.—Los Hinojosos.—Idem.—Idem.

Andrés Perea Carreras.—Mota del Cuervo.—Idem.—Idem.

Angel Carrasco Alarcón.—Osa de la Vega.—Idem.—Idem.

Eloy Córdoba Aldaba.—Pedernoso.—Idem.—Idem.

Anselmo Iniesta Zapata.—Pedroñeras.—Idem.—Idem.

Ricardo Ortega Valdés.—Sta. María de los Llanos.—Idem.—Idem.

Pedro Espada García.—Tresjuncos.—Idem.—Idem.

Gregorio Santos Sierra.—Buendía.—Huete.—Idem.

Tomás Yastremzbiec G.<sup>a</sup> Saavedra.—Huete.—Idem.—Idem.

Simón Moya González.—Montalbo.—Idem.—Idem.

Jaime Millán Gómez.—Palomares del Campo.—Idem.—Idem.

Evaristo de la Muela Alcocer.—Tinajas.—Idem.—Idem.

José A. Balsalobre Balsalobre.—Torrejuncillo de Cuenca.—Idem.—Id.

Aniceto Pastor Pastor.—Vellisca.—Idem.—Idem.

Enrique Polo Rodríguez.—Villalba de la República.—Idem.—Idem.

Pedro J. Notario Martínez.—Campillo de A'obuey.—Motilla Palancar.—Idem.

Eusebio Andonaegui Monedero.—Almodóvar del Pinar.—Idem.—Idem.

Ricardo Luján Luján de Tomás.—Enguídanos.—Idem.—Idem.

José Correa Gómez.—Iniesta.—Idem.—Idem.

Francisco Navarro Real.—Motilla del Palancar.—Idem.—Idem.

Julián Martínez Navarro.—El Peral.—Idem.—Idem.

Gerardo Bono Belver.—La Pesquera.—Idem.—Idem.

Pedro Lafuente Ayuso.—El Picazo.—Idem.—Idem.

Francisco Hortelano Leal.—Tébar.—Idem.—Idem.

Francisco Villarta Tevar.—Villanueva de la Jara.—Idem.—Idem.

Francisco Martínez Blasco.—Villarta.—Idem.—Idem.

Acacio Lafuente Buendía.—Alberca de Zancara.—San Clemente.—Idem.

Juan José Perona Jiménez.—Casas de Haro.—Idem.—Idem.

Longinos Jiménez Girón.—Casas de Fernando Alonso.—Idem.—Idem.

Dominico Rubio Pérez.—Castillo de Garcimuñoz.—Idem.—Idem.

Antoliano Martínez Parreño.—Casas de Benítez.—Idem.—Idem.

Clemente Belinchón García.—Olivares de Júcar.—Idem.—Idem.

Eugenio Navarro Alarcón.—Pinarejo.—Idem.—Idem.

Julián Jover Carvajal.—Sisante.—Idem.—Idem.

Eusebio García Villarreal.—Valverde de Júcar.—Idem.—21 Abril 37.

Juan José Mota Ruiz.—Vara de Rey.—Idem.—1 Enero 37.

Demetrio Arteaga Bustos.—Almendros.—Tarancón.—Idem.

Félix Escribano Palomar.—Barajas de Melo.—Idem.—Idem.

Tomás Crespo Orea.—Belinchón.—Idem.—Idem.

Julián Cobo Canalejas.—Fuente de Pedro Naharro.—Idem.—Idem.

Demetrio Martínez Martínez.—Horcajo de Santiago.—Idem.—Idem.

Pablo Rodríguez Sánchez.—Leganiel.—Idem.—Idem.

Torbio Gallego Agudo.—Pozo-Rubio de Santiago.—Idem.—Idem.

Dionisio Mota López.—Puebla de Almenara.—Idem.—Idem.

Manuel Medrano Barranco.—Torrubia del Campo.—Idem.—Idem.

Julián Aragón Parra.—Zarza de Tajo.—Idem.—Idem.

José González Martínez.—Villar de Cañas.—Belmonte.—Idem.

Con el sueldo anual de 3.000 pesetas:

José Torrente Moreno.—San Clemente.—San Clemente.—Idem.

Jorge Pérez Martínez.—Tarancón.—Tarancón.—15 Febrero 37.

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades conferidas por las disposiciones vigentes,

Este Ministerio ha resuelto que, con carácter interino y a reserva de cuanto oportunamente se establezca y acuerde respecto de su situación definitiva, continúen en el ejercicio del cargo los Jueces municipales suplentes comprendidos en la relación adjunta, cuyos destinos se expresan, quienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo primero del Decreto de 4 de Enero próximo pasado, devengarán los haberes reglamentarios, en caso de suplencia, a razón del sueldo anual de 1.500 y 3.000 pesetas asignado a su categoría, según las

establecidas en el Decreto citado, abo-  
nables con cargo al crédito extraor-  
dinario concedido al efecto, entendiéndose  
adquirido el derecho al devengo de tales  
haberese desde la fecha que para cada uno  
se consigna, previa diligencia extendida en la  
credencial correspondiente, una vez re-  
integrada en la forma que la Ley del  
Timbre determina, que acredite la de  
posesión en el expresado cargo.

Lo digo a V. I. para su conoci-  
miento y demás efectos.

Valencia, 5 de Julio de 1937.

MANUEL DE IRUJO Y OLLO

Señor Subsecretario de este Ministe-  
rio.

Relación de Jueces municipales su-  
plentes, pertenecientes a la Audiencia  
de Cuenca, a quienes, con carácter in-  
terino, se reconoce derecho a devengar  
reglamentariamente haberese de  
sustitución, a razón de los que a con-  
tinuación se expresan, asignados a los  
respectivos propietarios, según Orden  
ministerial de esta fecha:

A razón del sueldo anual de 1.500 pe-  
setas:

Juan Lopezosa Ruiz.—Pueblo, Mo-  
ta del Cuervo.—Partido judicial, Bel-  
monte.—Fecha en que comienza el  
derecho a devengar haberese, 1. Ene-  
ro 37.

Antonio Martínez Jiménez.—Almo-  
nacid del Marquesado.—Idem.—Idem.

Jacinto Prieto Torrecilla.—Belmon-  
te.—Idem.—Idem.

Graciliano Calleja Valencia.—Cer-  
vera del Llano.—Idem.—Idem.

Pedro Antonio Prados Romero.—  
Las Mesas.—Idem.—Idem.

Adolfo Moya Ramírez.—Los Hino-  
josos.—Idem.—Idem.

Ramón López Rada.—Osa de la Ve-  
ga.—Idem.—Idem.

Enrique Serrano Valdés.—Sta. Ma-  
ría de los Llanos.—Idem.—Idem.

Alejandro Porras Cruces.—Tresjun-  
cos.—Idem.—Idem.

Fernando Mena Torralba.—Villaes-  
cusa de Haro.—Idem.—Idem.

Emilio López Resa.—Villarejo de  
Fuentes.—Idem.—Idem.

Julio Zafra López.—Villar de Ca-  
ñas.—Idem.—Idem.

Manuel Plaza Ruiz.—Carrascosa del  
Campo.—Huete.—Idem.

Isidoro Román Martínez.—Garcina-  
rro.—Idem.—Idem.

Gregorio Muelas Lozano.—Montal-  
bo.—Idem.—Idem.

Concepción Zamora Martínez.—Pa-  
lomares del Campo.—Idem.—Idem.

Bernardo Montoya Vicente.—Pera-  
leja.—Idem.—Idem.

Tomás Lapuerta Pérez.—Torrejon-  
cillo de Cuenca.—Idem.—Idem.

José García Rodríguez.—Vellisca.—  
Idem.—Idem.

Tomás Alcocer Budia.—Villalba de  
la República.—Idem.—Idem.

Rafael Monedero Huerta.—Almodó-  
var del Pinar.—Motilla Palancar.—  
Idem.

Luis Figueroa Ramírez.—Buena-  
che de Alarcón.—Idem.—Idem.

Bienvenido Martínez Martínez.—  
Campillo de Altobuey.—Idem.—Idem.

Constantino Luján Martínez.—En-  
güdanos.—Idem.—Idem.

Amós Orozco Tomás.—Iniesta.—  
Idem.—Idem.

Francisco Plaza Cantero.—Ledaña.—  
Idem.—Idem.

Ramón García Requena.—Mingiani-  
lla.—Idem.—Idem.

Herminio Toledo Ortega.—Motilla  
del Palancar.—Idem.—Idem.

Faustino Huerta La Orden.—El Pe-  
ral.—Idem.—Idem.

Justo Gadea Sáez.—La Pesquera.—  
Idem.—Idem.

Agustín Redondo Gascón.—El Pi-  
cazo.—Idem.—Idem.

Juan López Olivares.—Tébar.—  
Idem.—Idem.

Alfredo Palomares Herrera.—Villa-  
nueva de la Jara.—Idem.—Idem.

Restituto Miguel Jiménez.—Villar-  
ta.—Idem.—Idem.

José Angel Navalón Cañadas.—Al-  
berca de Záncara.—San Clemente.—  
Idem.

Cesáreo Lozano Martínez.—La Al-  
marcha.—Idem.—Idem.

Francisco Pérez Moya.—Casas de  
Haro.—Idem.—Idem.

Santiago Montero Girón.—Casas de  
Fernando Alonso.—Idem.—Idem.

Marcos Martínez Saiz.—Castillo de  
Garcimuñoz.—Idem.—Idem.

Juan M. Toledano Romero.—Casas  
de Benítez.—Idem.—Idem.

Pedro Segovia Carretero.—Honru-  
bia.—Idem.—Idem.

Vicente Serrano Moya.—Olivares  
de Júcar.—Idem.—Idem.

Valeriano García Herraiz.—Pinare-  
jo.—Idem.—Idem.

Abundio Felipe Teruel Solana.—El  
Provencio.—Idem.—Idem.

Pedro Sidera Castillo.—Sisante.—  
Idem.—Idem.

José Saiz López.—Valverde de Jú-  
car.—Idem.—21 Abril 37.

Canuto Martínez Bustos.—Almen-  
dros.—Tarancón.—Idem.

Canuto Martínez Busos.—Almendros.  
—Tarancón.—Idem.

Eugenio Pintor Regidor.—Barajas  
de Melo.—Idem.—Idem.

Melquiades García García.—Belin-  
chón.—Idem.—Idem.

Ramón Morales Jiménez.—Fuente  
de Pedro Naharro.—Idem.—Idem.

Manuel Roldán Martínez.—Horcajo  
de Santiago.—Idem.—Idem.

Alejandro de las Heras Heras.—Le-  
ganiel.—Idem.—Idem.

Florentino Serrano Vivanco.—Pozo-  
Rubio de Santiago.—Idem.—Idem.

Cesáreo Navarro Martínez.—Puebla  
de Almenara.—Idem.—Idem.

Epifanio Herrero González.—Saeli-  
ces.—Idem.—Idem.

Jesús Bregón Carrizo.—Uclés.—  
Idem.—Idem.

Gerardo García Pando.—Villamayor  
de Santiago.—Idem.—Idem.

Raimundo Trillo Parra.—Zarza de  
Tajo.—Idem.—Idem.

A razón del sueldo anual de 3.000 pe-  
setas:

Constantino Herrera Serrano.—San  
Clemente.—San Clemente.—Idem.

Ilmo. Sr.: Visto el informe emitido  
por el Presidente de la Audiencia de  
Jaén y el Juez especial número 2 del  
Tribunal Popular de dicha capital, y  
de conformidad con lo preceptuado  
en las disposiciones vigentes,

Este Ministerio acuerda dejar sin  
efecto el nombramiento de Auxiliar  
interino para este último Juzgado, re-  
caído a favor de don Pedro Cañones  
Moya, que, en su consecuencia, debe-  
rá cesar en el expresado cargo.

Lo digo a V. I. para su conoci-  
miento y efectos oportunos.

Valencia, 6 de Julio de 1937.

MANUEL DE IRUJO Y OLLO

Señor Subsecretario de este Ministe-  
rio.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Presi-  
dente de la Audiencia de Ciudad  
Real y de conformidad con lo pre-  
ceptuado en el apartado cuarto de la  
Orden de 16 de Diciembre próximo  
pasado,

Este Ministerio acuerda nombrar,  
para la plaza de Auxiliar del Tribu-  
nal Popular de dicha capital, a don  
Francisco Ruiz de la Rosa, que des-  
empeñaba el cargo de Auxiliar del  
Tribunal Provincial de lo Contencio-  
so-administrativo de Ciudad Real.

Lo digo a V. I. para su conoci-  
miento y efectos oportunos.

Valencia, 6 de Julio de 1937.

MANUEL DE IRUJO Y OLLO

Señor Subsecretario de este Ministe-  
rio.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Fiscal general de la República, en atención a las conveniencias del servicio y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 46 del Reglamento para aplicación del Estatuto del Ministerio fiscal,

Este Ministerio acuerda nombrar, para la plaza de Abogado fiscal de la Audiencia de Madrid, a don Marcial Fernández Montes, Abogado fiscal de entrada que prestaba sus servicios en la Provincial de Huelva.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Valencia, 6 de Julio de 1937.

MANUEL DE IRUJO Y OLLO  
Señor Subsecretario de este Ministerio.

xxx

## MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

### ORDEN CIRCULAR

Excmo. Sr.: Para tener en todo momento una información directa, detallada y actual del estado de conservación de la red de caminos y para atender al entretenimiento y reparación de éstos y a la construcción de aquellos que resulten necesarios para mejor organización de los transportes por carretera en cada uno de los Ejércitos de operaciones,

He resuelto destinar a la Dirección general de los Servicios de Retaguardia y Transportes, con el empleo de Jefe del Servicio de Caminos del Ejército y asimilación a Mayor de Ingenieros, al personal comprendido en la edad militar, dependiente del Ministerio de Comunicaciones, Transportes y Obras públicas que a continuación se relaciona.

Lo comunico a V. E. para conocimiento y cumplimiento.

Valencia, 4 de Julio de 1937.

INDALECIO PRIETO

Señor...

Ingenieros de Caminos:

Don Federico Molero Jiménez  
Don Francisco Rodero Rodero  
Don José del Hierro Sanmartín

Ayudante de Obras públicas:

Don Miguel Tejedor Sanz

xxx

## MINISTERIO DE HACIENDA Y ECONOMIA

### ORDENES

Ilmo. Sr.: Con el fin de evitar que la GACETA DE LA REPUBLICA deba destinar excesivo espacio a la inserción de disposiciones referentes al Instituto de Carabineros,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección general de Carabineros y de conformidad con lo informado por la Intervención general de la Administración del Estado, ha resuelto:

Artículo primero. A partir de primero de Agosto próximo el periódico titulado «El Guía del Carabinero» será el «Boletín Oficial» de dicho Instituto.

Artículo segundo. A tal efecto modificará su actual formato, adoptando el tamaño de 310 por 215 milímetros, y la impresión se efectuará a tres columnas del cuerpo ocho.

Artículo tercero. Por la Administración de «El Guía del Carabinero» se cerrarán los libros de contabilidad como final de la etapa que termina, quedando el saldo favorable, si lo hubiere, como fondo de reserva para atender a posibles mejoras que puedan introducirse en su día.

Al propio tiempo, se abrirán nuevos libros para llevar la contabilidad del expresado periódico en su nueva modalidad.

Artículo cuarto. El «Boletín» se publicará ocho veces al mes, los días 2, 5, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada uno, siendo el precio provisional de suscripción el de una peseta mensual y el de quince céntimos el del número suelto.

Artículo quinto. El «Boletín», aparte las ampliaciones y mejoras que en su día se determinen, insertará cuantas disposiciones se dicten por el Ministerio de Hacienda y Economía, por la Subsecretaría de Hacienda y por la Dirección general del Instituto y que tengan relación con el mismo.

Asimismo, insertará cuantas Leyes, Decretos, Ordenes y Circulares aparezcan en la GACETA DE LA REPUBLICA, «Diario Oficial del Ministerio de Defensa Nacional» y demás publicaciones oficiales que, por su contenido, reúnan algún interés para las fuerzas de Carabineros.

Tendrá, además, dos secciones dedicadas, una, a divulgaciones de temas fiscales y administrativos, y otra, de temas militares en sentido puramente doctrinal.

Artículo sexto. La suscripción al expresado «Boletín» será obligatoria para las Zonas, Colegio, Academia, Comandancias fijas y móviles, Compañías, Secciones y puestos de Comandancias fijas y Unidades combatientes desde la Compañía a la División. Dicha suscripción será recomendada, con carácter voluntario, a las Delegaciones y Subdelegaciones de Hacienda.

Artículo séptimo. Si al finalizar un ejercicio resultase al «Boletín» déficit, dadas las condiciones de carestía en que al presente se encuentra el mercado del papel, por este Ministerio se arbitrarán los fondos para hacer frente a la expresada necesidad.

Artículo octavo. Por la Dirección general de Carabineros se dictarán las disposiciones complementarias para la ejecución de cuanto se dispone en la presente Orden.

Valencia, 5 de Julio de 1937.

P. D.,

F. MENDEZ ASPE

Ilustrísimo señor Director general de Carabineros.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto disponer que el Teniente de Carabineros don Juan Flores Martín, que, a consecuencia de un accidente sufrido en acto del servicio en campaña, no puede seguir prestándolo en las fuerzas de choque, se restituya al servicio ordinario del Instituto, con el mismo empleo que disfruta.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

Valencia, 5 de Julio de 1937.

P. D.,

F. MENDEZ ASPE

Señor...

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto disponer que el Capitán de Carabineros don Alvaro Guardiola Costa pase a la situación de «Al servicio de otros Ministerios», como comprendido en el artículo séptimo del Decreto de 7 de Septiembre de 1935 (D. O. número 207), por haber sido nombrado Secretario segundo de la Embajada de España en París y tomado posesión de dicho destino el día primero de Junio próximo pasado, desde cuya revista surtirá efectos esta disposición.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

Valencia, 5 de Julio de 1937.

P. D.,

F. MENDEZ ASPE

Señor...

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto disponer que el Teniente de Carabineros don Felipe Requejo Carrió cause baja en la Administración Central, a petición propia, y alta a las órdenes del Teniente Coronel de dicho Instituto, Jefe de las fuerzas de Carabineros del Norte, don Federico de Angulo Vázquez.

Asimismo acuerda disponer que el Teniente don Félix López Caballero, que administrativamente pertenece al Centro de Movilización de Requena, pase destinado como Ayudante del citado Jefe.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento, debiendo surtir efectos administrativos esta disposición a partir de la revista del corriente mes y quedar ambos oficiales adscritos, para el percibo de sus devengos, a la Dirección general del Instituto.

Valencia, 5 de Julio de 1937.

P. D.,

F. MENDEZ ASPE

Señor...

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, de acuerdo con lo propuesto por el ilustrísimo señor Director general de Carabineros, ha resuelto disponer que el Teniente don Felipe González Quirós pase destinado al tercer Negociado de la Dirección general de dicho Instituto, con efectos administrativos a partir de la revista del próximo mes de Agosto.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y fines consiguientes.

Valencia, 5 de Julio de 1937.

P. D.,

F. MENDEZ ASPE

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, de conformidad con lo preceptuado por la Comisión de Clasificación y Ascensos de Carabineros, creada por el artículo segundo del Decreto de 10 de Octubre de 1936 (GACETA número 285),

Ha resuelto promover al empleo de Mayor al Capitán Médico del Instituto de Carabineros don José Burgaleta y Pérez Laborda, por los méritos contraídos en distintos frentes y por necesidades del servicio, debiendo disfrutar en su nuevo empleo la antigüedad del día primero de Junio próximo pasado.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Valencia, 5 de Julio de 1937.

P. D.,

F. MENDEZ ASPE

Señor...

Excmo. Sr.: De conformidad con lo interesado por el Director de la Academia de Oficiales y Clases de Carabineros y a propuesta del ilustrísimo señor Director general del Instituto,

He tenido a bien destinar a prestar sus servicios a la expresada Academia al Teniente del Centro de Movilización de Carabineros número 2 (Orihuela), don Juan Fernández Méndez, el cual se incorporará a su nuevo destino con la mayor urgencia.

Valencia, 5 de Julio de 1937.

P. D.,

F. MENDEZ ASPE

Señor...

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, de conformidad con lo informado por el Negociado de Campaña de la Dirección general de Carabineros y Comisión de Ascensos de dicho Instituto, creada por Decreto de 10 de Octubre de 1936 (GACETA número 285),

Ha resuelto promover al empleo de Teniente al Sargento del expresado Cuerpo don Francisco Santos Herrera, por méritos de guerra contraídos en la actual campaña, debiendo disfrutar en su nuevo empleo la antigüedad del día primero de Noviembre de 1936.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Valencia, 5 de Julio de 1937.

P. D.,

F. MENDEZ ASPE

Señor...

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por la Comisión de Clasificación y Ascensos de Carabineros, creada por el artículo segundo del Decreto de 10 de Octubre de 1936 (GACETA número 285),

Ha resuelto promover al empleo que se cita al personal del Instituto de Carabineros que figura en la siguiente relación, que comienza con don José Lorenzo Valdés y termina con don Antonio Pérez Jorquera, por los méritos de guerra contraídos durante la actual campaña, debiendo disfrutar en sus nuevos empleos la antigüedad del día primero de Junio último.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Valencia, 5 de Julio de 1937.

P. D.,

F. MENDEZ ASPE

Señor...

Relación que se cita

Asciende al empleo de Teniente el Sargento:

Don José Lorenzo Valdés

Ascienden al empleo de Sargento los Cabos:

Don Atilano Carrascal Martínez

Don José María Payá Santos

Ascienden al empleo de Cabo los Carabineros:

Don Diego Merlo Vázquez

Don Antonio García Garijo

Don José Rocamora Ruiz

Don Francisco Lucas Martínez

Don Francisco Vives López

Don José González Martínez

Don Miguel Linares Soto

Don Antonio Pérez Jorquera

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por la Comisión de Clasificación y Ascensos de Carabineros, creada por el artículo segundo del Decreto de 10 de Octubre de 1936 (GACETA número 285),

Ha resuelto promover al empleo que se cita al personal del Instituto de Carabineros comprendido en la siguiente relación, que da comienzo con don Ernesto Parrilla Jiménez y termina con don Félix Arias López, muertos gloriosamente luchando contra el enemigo en el campo de batalla, defendiendo los ideales de la República, debiendo señalárseles en tales empleos la antigüedad de la fecha de su fallecimiento.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Valencia, 5 de Julio de 1937.

P. D.,

F. MENDEZ ASPE

Señor...

Relación que se cita

Asciende al empleo de Capitán el Teniente:

Don Ernesto Parrilla Jiménez, muerto el día 30 de Mayo de 1937.

Ascienden al empleo de Teniente los Sargentos:

Don Antonio Baeza Serrano, muerto el día 30 de Mayo de 1937.

Don Francisco Martínez Ramos, muerto el día 30 de Mayo de 1937.

Ascienden al empleo de Sargento los Cabos:

Don Superior García González, muerto el día 30 de Mayo de 1937.

Don Agustín García Cano, muerto el día 30 de Mayo de 1937.

Don Félix Maqueda Manzanedo, muerto el día 30 de Mayo de 1937.

Don Cayetano Carcolé Llop, muerto el día 30 de Mayo de 1937.

Don Manuel García Dávila, muerto el día 30 de Mayo de 1937.

Don Mario Miranda Tendero, muerto el día 30 de Mayo de 1937.

Don Jacinto Chinchilla López, muerto el día 30 de Mayo de 1937.

Don Manuel Tejero García, muerto el día 31 de Mayo de 1937.

Ascienden al empleo de Cabo los Carabineros:

Don Eleuterio Villanueva Cortés, muerto el día 30 de Mayo de 1937.

Don Justo Montalvo Buendía, muerto el día 30 de Mayo de 1937.

Don Saturnino Gómez Limón, muerto el día 30 de Mayo de 1937.

Don Justo Alba Gutiérrez, muerto el día 30 de Mayo de 1937.

Don Cruz Santos Aparicio, muerto el día 30 de Mayo de 1937.

Don Manuel Mármol Bertolé, muerto el día 30 de Mayo de 1937.

Don Antonio Caparrós Gallardo, muerto el día 30 de Mayo de 1937.

Don Eugenio Aragón Aparicio, muerto el día 2 de Junio de 1937.

Don Adolfo Córdoba Sánchez, muerto el día 2 de Junio de 1937.

Don Francisco del Burgo López, muerto el día 2 de Junio de 1937.

Don José Sánchez Ruíz, muerto el día 2 de Junio de 1937.

Don Julián Aniza Rengel, muerto el día 2 de Junio de 1937.

Don Amador Jurado Ortiz, muerto el día 2 de Junio de 1937.

Don Jacinto Paniagua Mancilla, muerto el día 2 de Junio de 1937.

Don Ventura Gigante Herrera, muerto el día 2 de Junio de 1937.

Don Reyes Orcajo Fernández, muerto el día 2 de Junio de 1937.

Don Luciano Hidalgo Ibáñez, muerto el día 2 de Junio de 1937.

Don Eduardo Blanco Escribano, muerto el día 2 de Junio de 1937.

Don Pascual Jávega Belmonte, muerto el día 30 de Mayo de 1937.

Don Jorge Martínez Tendero, muerto el día 30 de Mayo de 1937.

Don Domingo Yébenes Romo, muerto el día 30 de Mayo de 1937.

Don Teodoro García Guillón, muerto el día 30 de Mayo de 1937.

Don Rafael Sánchez Santos, muerto el día 30 de Mayo de 1937.

Don Marcelino Bello García, muerto el día 30 de Mayo de 1937.

Don Heliodoro del Olmo Martínez, muerto el día 30 de Mayo de 1937.

Don Pedro Haro Angulo, muerto el día 30 de Mayo de 1937.

Don Ricardo Romero Benítez, muerto el día 30 de Mayo de 1937.

Don Juan Aparicio Martínez, muerto el día 30 de Mayo de 1937.

Don Antonio Villena Gómez, muerto el día 30 de Mayo de 1937.

Don Juan Barragán Zapata, muerto el día 30 de Mayo de 1937.

Don José Rufo Pulgarín, muerto el día 30 de Mayo de 1937.

Don Juan Hidalgo Benavente, muerto el día 30 de Mayo de 1937.

Don Félix Aias López, muerto el día 25 de Mayo de 1937.

Hmo. Sr.: Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por la Comisión de Clasificación y Ascensos de Carabineros, creada por Decreto de 10 de Octubre de 1936 (GACETA número 285) y con lo propuesto por la Dirección general de dicho Instituto,

Ha resuelto promover a los empleos que se citan al personal de Carabineros perteneciente a los Batallones números 2, 15 y 16 de la Octava Brigada Mixta comprendido en la siguiente relación, que da comienzo con don Francisco Bardiza Sanz y termina con don Federico Náchter Farinós, por méritos contraídos en la actual campaña, debiendo disfrutar en sus nuevos empleos la antigüedad de la fecha de la Orden.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Valencia, 5 de Julio de 1937.

P. D.,

F. MENDEZ ASPE

Señor...

Relación que se cita

Ascienden al empleo de Mayor los Capitanes:

Don Francisco Bardiza Sanz

Don Lorenzo Arias Ramírez

Don Alfonso Ramos Gómez

Ascienden al empleo de Capitán los Tenientes:

Don Juan Borrás Garcerán

Don Francisco Clarvó Ortún

Don Joaquín Renard Plá

Don Antonio Muñoz Orts

Don Hugo Jacomeli Sánchez

Don Juan Mascaró Nieves

Don Emilio Mezquita del Cacho

Don Bartolomé Sánchez Castro

Ascienden al empleo de Teniente los Sargentos:

Don José María Moro

Don Serafín Vila Monzón

Don Vicente Seluci Estrich

Don Francisco Mas Ginestar

Don José García Fernández

Don Francisco Martín Pérez

Don Francisco Navarro Jiménez

Don Vicente Lázaro Ferrerón

Don Salvador Aguera López

Don Miguel Ripollés Salvador

Don Francisco Porcar García

Don José Gavara Sanahuja

Don Mario José Fernández

Don Bautista Martínez García

Don Joaquín Asunción Ferrer

Don Teodoro Gallego García

Don José Luis Gallego García

Don Juan Clemente Durán

Don Adolfo Gala Gutiérrez

Don Miguel Guerrero Gueva

Don Delfín Llácer Berber

Don José Sánchez de la Fuente

Don Juan Guijarro Alameda

Don José López Alvarez

Don Roberto Beltrán Romero

Don Custodio Borrego Vázquez

Don Saturnino Navarro Pomares

Don Andrés Ferrandi Fuentes

Don Francisco Ramírez Planas

Don Alejandro Ruíz Jáuregui

Ascienden al empleo de Sargento los Cabos:

Don Alfonso Fernández Luque

Don José López López

Don Angel Espada Navarro

Don Eduardo Javaloyes Santamaría

Don Torino Giner Oncinas

Don Diego Muñoz Sevilla

Don Francisco Palenzuela Díaz

Don Lucas Iborra Reyes

Don Luis Alvarez Sáez

Don Ramón Ros Pascual

Don Joaquín Albero Carreras

Don Vicente Roselló Sanchiz

Ascienden al empleo de Cabo los Carabineros:

Don Ramón Novell Amarquen

Don José Canto Viquí

Don Jaime Rubán Roig

Don Eduardo Blanes Llodra

Don Luciano Leira Ortega

Don Gregorio Sebastián Pí

Don Francisco Ibáñez Ibarra

Don Manuel Martínez Hernández

Don Jaime Martínez Pérez

Don Pedro Montoya Navarro

Don José Pérez Ramos

Don Juan Bernabeu Llamas

Don Miguel Cascarell Torres

Don Francisco Blasco Pastor

Don José Miró Lluch

Don Valentín Martín Rey

Don Francisco Alacréñ Ginestar

Don Joaquín Yebra Ulloa

Don Tomás Marcos Alonso

Don Antonio Escuder Ruter

Don Manuel Boullosa Ventín

Don Pedro Correns Escodá

Don Jaime Aymá Oriols



Don Antonio Ruíz Vinuesa  
 Don Pedro Frías García  
 Don Higinio Rubio Chinchilla  
 Don Joaquín Bravo Domínguez  
 Don José Grabulosa Casals  
 Don Juan Cols Sureda  
 Don Antonio Pujadas Soler  
 Don Lorenzo Juanpera Perner  
 Don Joaquín Alís Altá  
 Don Ventura Biera Sibina  
 Don Juan Figueras Fonsere  
 Don Francisco Piñero Santiaño  
 Don Emilio Dosca Fenollosa  
 Don José Mus Porcar  
 Don José Geróns Terent  
 Don Ovidio Martínez Estoban  
 Don Juan Pevamán Viñes  
 Don Antonio Ciutat Plana  
 Don José Llovería Martí  
 Don Pedro Gabaldón Iranzo  
 Don Honorio Oliveira Portos  
 Don José Serra Solá  
 Don Pedro Carbó Ponsi  
 Don Antonio Arellano Planas  
 Don Antonio Cibit Pérez  
 Don Ramón Benet Ferrando  
 Don César Astor Betolé  
 Don Vicente Martínez Soto  
 Don Bernardino Llerena Magariños  
 Don Esteban Mata Junca  
 Don Joaquín Capella Vilamajó  
 Don Ramón Grao Sanz  
 Don José Matía Plá  
 Don Ramón Rodríguez Doménach  
 Don Juan Cornellá Garnisán  
 Don Aurelio Domínguez de Pablo  
 Don Jaime Adaban Giral  
 Don Joaquín Cruañes Mosa  
 Don José Carreras Gabella  
 Don Bartolomé Carreras Soler  
 Don Paulino Suárez Bayón  
 Don José Francos Baranga  
 Don Santiago Borra Pérez  
 Don Francisco Doménech Miró  
 Don Tesifón Bregón Villumbrales  
 Don Avelino González Martín  
 Don Jesús Aguilar Balaguer  
 Don Braulio Sorasa Garcías  
 Don Carlos Castejón Rodes  
 Don Domingo Herranz Verdíel  
 Don José Puig Minodas  
 Don José Santularia Molina  
 Don Francisco Ivernón Caparós  
 Don Juan Carrillo Martínez  
 Don Luis Muñoz Martí  
 Don Marcelino Delgado Orqui  
 Don Miguel Sánchez Martínez  
 Don Juan Bautista Albiol Ayel  
 Don Antonio Ambrós Galobar  
 Don Miguel Soria Martínez  
 Don Francisco Furió Pérez  
 Don Juan Sala Font  
 Don José María Moliné Costa  
 Don Amadeo Noraglera Esteve  
 Don Juan Roca Rovira  
 Don Ignacio Castelló Simó  
 Don Diego Rivas Ombrí  
 Don Francisco Velchí Franco

Don Angel Libros Clemente  
 Don Pablo Pascual Roselló  
 Don Vicente Pascual Fuster  
 Don Francisco Rangel Lucas  
 Don Francisco Meco Borrell  
 Don Joaquín Pastor Cucala  
 Don Mariano Moreno Borrell  
 Don José Torremorell Ollé  
 Don Enrique Martí Agramunt  
 Don Vicente Egea Santamaría  
 Don Federico Náchar Farinós

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Comisión de Clasificación y Ascensos de Carabineros, creada por Decreto de 10 de Octubre de 1936 (GACETA número 285) y lo propuesto por la Dirección general de dicho Instituto,

Ha resuelto promover a los empleos que se citan al personal de Carabineros perteneciente a la Brigada Mixta número 65 comprendido en la siguiente relación, que da comienzo con don Francisco Castro Taboada y termina con don Ventura Fernández Monain, por méritos contraídos en la actual campaña, debiendo disfrutar en su nuevo empleo la antigüedad de la fecha de esta Orden.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Valencia, 5 de Julio de 1937.

P. D.,

F. MENDEZ ASPE

Señor...

Relación que se cita

Asciende al empleo de Mayor el Capitán:

Don Francisco Castro Taboada  
 Ascienden al empleo de Capitán los Tenientes:

Don Dionisio Maroto Elorduy  
 Don Francisco Boix Vallicrosa  
 Don Manuel Quero Malo  
 Don Julián Palacios Estrada  
 Don Serafín Castillo Valverde  
 Don Antonio Rodríguez Ponce  
 Don Enrique Monviedro Mateu  
 Don José Salvador Benito  
 Don Guillermo de la Fuente Lucas  
 Don Simón Alcocebar Delplán  
 Don Bartolomé Galindo Campoy  
 Don Antonio Serat Ceballos  
 Don Miguel Núñez Prada  
 Don Rafael Santoyo Guerrero  
 Don Germán del Olmo Gutiérrez  
 Don Sebastián Poveda Caballero  
 Don José Gaote Rodríguez  
 Don Alejandro Cervero Villarín  
 Don Miguel Ortiz Compañ  
 Don Juan García López  
 Don Enrique Adoba Gilsanz

Ascienden al empleo de Teniente los Sargentos:

Don Francisco García Blanco  
 Don Angel Palomar Calabria  
 Don Jesús Lázaro Sanz  
 Don José Raigón León  
 Don Antonio Montaner Rodríguez  
 Don Domingo Rosales Cruces  
 Don Manuel Tamayo Garrido  
 Don Luis Uroz Uroz  
 Don Juan Guevara Martínez  
 Don Eduardo Hormijo Josefa  
 Don Norberto Maldonado Vazques  
 Don Juan Escabia Ramírez  
 Don José Jiménez Serra  
 Don Marcos García Avilés  
 Don José Roger Gil  
 Don Víctor Bordallo Carretero  
 Don David Lozano González  
 Don Francisco Manzorro Chaves  
 Don Vicente Villarejo Serrano  
 Don Antonio Biosca Manzanera  
 Don Francisco García Blanco  
 Don José Jiménez Serra  
 Don Juan Escabia Ramírez  
 Don Antonio Montaner Rodríguez  
 Don Ramón Basanta Amores  
 Don Juan Villegas Barón  
 Don Pablo García Domínguez  
 Don Alfonso Figueroa Fletes  
 Don Máximo Santos de Arriba  
 Don Martín Alcolenda Pérez  
 Don Gaspar Riego Andrés  
 Don Juan Martínez García  
 Don Manuel Alamo Hernández  
 Don Casimiro Cárdenas García  
 Don Jesús Ruíz Santos  
 Don José Roger Gil  
 Don Ramón Femenía Montilla  
 Don Manuel Martínez Bernabé  
 Don Rafael Quintanilla Quintanilla  
 Don Marcos García Avilés  
 Don Antonio Jiménez Martín  
 Don Jesús Hernández Barruecos  
 Don Juan José Orts Lillo  
 Don Manuel Santiago Lago  
 Don Fermín Robles Gómez

Ascienden al empleo de Sargento los Cabos:

Don Enrique Ribot Tarrats  
 Don Bartolomé Llubres Vicients  
 Don Vicente Bailén Bueno  
 Don Ricardo Martínez Pérez  
 Don Manuel Moreno Pérez  
 Don Victoriano Pablo Prieto  
 Don Enrique Pérez Abril  
 Don Alberto Puentes García  
 Don Juan Guerrero Muñoz  
 Don Tomás Martínez Luján  
 Don Clemente Valentí Vido  
 Don José Matell Vila  
 Don Antonio Bernal Godines  
 Don Luis Cerda Vizcarro  
 Don Antonio Salamero Pons  
 Don Ramón López Cebrián  
 Don Alfonso Fijo Duro  
 Don Rafael Hurtado Pérez

Don Tiburcio Roblas Castillo  
 Don Lorenzo García Hernández  
 Don Francisco Barba Ortiz  
 Don Pedro Guillamet Nogués  
 Don Mario Montes García  
 Don José Bosch Castaña  
 Don Angel Turrión Mena  
 Don Manuel Fernández Sánchez  
 Don Jenaro González Alonso  
 Don Diego Muñoz López  
 Don Oscar Gonzalo Lindín  
 Don José Boch Castaña  
 Don José Feijóo Vila  
 Don Antonio Caballero Cueto  
 Don José María Amor Gallardo  
 Don Manuel Fandos Quirós  
 Don Gabriel Pérez García  
 Don Juan Llopart Costa  
 Don Manuel Navarro Marín  
 Don Maximino Rodríguez Vazques  
 Don Manuel Morales Martín  
 Don Juan Lategui García  
 Don Nicasio Fernández Polo  
 Don Vicente Martínez Blanco  
 Don Laureano Sánchez Vicente  
 Don José Durán López  
 Don Manuel Marín Marín  
 Don Jesús Poveda Tortosa  
 Don Juan María Torres Alvarez  
 Don Rafael López Martínez  
 Don Francisco Jimeno Carrascosa  
 Don Fermín Luque Baena  
 Don Manuel Quinto Juan  
 Don Lorenzo Rodríguez Segura  
 Don Juan Giner Giner  
 Don Manuel Salcedo Becerra  
 Don Eduardo Miralles Sánchez

Ascienden al empleo de Cabo los Carabineros:

Don Eduardo Borrás Lloréns  
 Don Julio Ponce Serrano  
 Don Victoriano Márquez García  
 Don Casto Verdugo Vicente  
 Don José Antolí Seguer  
 Don Teodoro Blasco Sálchez  
 Don Antonio Cañas Blasco  
 Don Juan Pérez Cazorra  
 Don Juan Márquez Giral  
 Don Osorio Cabezuelo Sánchez  
 Don Rafael Delhon Asencio  
 Don Felipe Jiménez Casado  
 Don Venancio Pujadas Puigvert  
 Don Miguel Alcácer Naharro  
 Don Rafael Torregrosa Valdoví  
 Don Víctor Benito Ocaña  
 Don Miguel Boix Fortuni  
 Don José Castillo Caro  
 Don Facundo González Prieto  
 Don José Sánchez Parras  
 Don José Quinta Olive  
 Don Juan Clausell Soler  
 Don José María Galindo Mauzaca-  
 reno  
 Don Ramón Herminio Sáez  
 Don Miguel Puertas Medina  
 Don Blas Sorlí Belenguer  
 Don José Moncuse Fort

Don José Enjuto García  
 Don César Esaun Guitarte  
 Don Ramón Obregon Ugóta  
 Don Francisco Marañón Salamanca  
 Don Francisco Hernández Rodríguez  
 Don Fernando González Bargallo  
 Don Salvador Agut Mont  
 Don José Arenas Campillo  
 Don Antonio Avenza Gutiérrez  
 Don José Lozano Bosch  
 Don Francisco Calpe Arráez  
 Don Gregorio Ranero Rico  
 Don Emilio Rojo García  
 Don Jaime Bayot Pons  
 Don Luis Mata Castellano  
 Don Jaime Vila Esteban  
 Don Agustín Salmerón Amate  
 Don Agustín Herranz Conediano  
 Don Fernando Parejo González  
 Don Ignacio Román Navas  
 Don Joaquín López Rodrigo  
 Don Félix Alcover López  
 Don Lorenzo Muñoz Moncho  
 Don Juan Escandell Feliu  
 Don José Llover Martínez  
 Don Laureano Viña Beltrán  
 Don Vicente Ramón Casañ  
 Don Laureano Mir Bover  
 Don José Pascual Berneguer  
 Don Hermenegildo Vila Besal  
 Don Juan Florencio Soriano  
 Don Manuel Ruíz Reina  
 Don Vicente Moreno Cort  
 Don Bernardo Mir Masde  
 Don Francisco Mateo Amorós  
 Don Federico Burriel Molina  
 Don José Tomás Nicolau  
 Don Antonio Adells Carceller  
 Don Luis Alcoba Doñate  
 Don Vicente Galdo Aragonez  
 Don Hermenegildo Viñas Portoles  
 Don Manuel Navarro Marín  
 Don José Fernández Parra  
 Don Angel Alvarez Belenguer  
 Don Juan Molina Sánchez  
 Don Antonio Biedma Romero  
 Don Jaime Mestres Domingo  
 Don Miguel Serrano Pons  
 Don Ernesto Mola Casal  
 Don Ventura Fernández Monain

Ilmo. Sr.: Esta Subsecretaría, de conformidad con lo informado por la Comisión de Clasificación y Ascensos de Carabineros, creada por Decreto de 10 de Octubre de 1936 (GACETA número 285), y con lo propuesto por la Dirección general de dicho Instituto,

Ha resuelto promover al empleo de Cabo a los Carabineros Eusebio Bayón Pérez, Avelino Rodríguez Rodríguez, Jesús Lezaún Miranda, José Estévez Regatos, Toribio Vegas Delgado, Aurelio Rodríguez Expósito, Modesto Ruíz Gómez, Guillermo Berrocal Rebolgar, Gre-

gorio Alvarez Alvarez y Luis Estévez Regatos, por méritos contraídos en la actual compañía en la defensa de la ciudad de Irún y otras operaciones de guerra realizadas en la provincia de Guipúzcoa; debiendo disfrutar en su nuevo empleo la antigüedad de la fecha de su presentación a las autoridades legítimas de la República a su regreso a España procedentes de Francia.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Valencia, 5 de Julio de 1937.

P. D.,

MARIANO TRUCHARTE

Señores Jefes de las Comandancias de Barcelona, Gerona y Murcia.

Ilmo. Sr.: Esta Subsecretaría, de conformidad con lo propuesto por la Comisión de Clasificación y Ascensos de Carabineros, creada por el artículo segundo del Decreto de 10 de Octubre de 1936 (GACETA número 285),

Ha resuelto promover al empleo inmediato de Cabo al Carabiniere de la Comandancia de Madrid don Serafín Reverte Lozoya, por los méritos contraídos desde que se inició el movimiento subversivo, debiendo disfrutar en tal empleo la antigüedad del día 25 de Octubre de 1936.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Valencia, 5 de Julio de 1937.

P. D.,

MARIANO TRUCHARTE

Señor...

Ilmo. Sr.: Esta Subsecretaría, de conformidad con lo propuesto por la Comisión de Clasificación y Ascensos de Carabineros, creada por el artículo segundo del Decreto de 10 de Octubre de 1936 (GACETA número 285),

Ha resuelto promover al empleo de Sargento al Carabiniere perteneciente al Batallón número 16 de dicho Instituto don Santiago Alcolea Pérez, con el fin de encuadrar mandos en la referida Unidad, debiendo disfrutar en tal empleo la antigüedad de la fecha de esta Orden.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Valencia, 5 de Julio de 1937.

P. D.,

MARIANO TRUCHARTE

Señor...

Ilmo. Sr.: Esta Subsecretaría, de conformidad con lo propuesto por la Comisión de Clasificación y Ascensos de Carabineros, creada por el artículo segundo del Decreto de 10 de Octubre de 1936 (GACETA número 285),

Ha resuelto promover al empleo de Sargento al Cabo del Tercer Batallón de la Brigada Mixta de Carabineros número 5 don Sergio Hernández Deltell, por los méritos contraídos durante la actual campaña, debiendo disfrutar en su nuevo empleo la antigüedad del día 13 de Noviembre de 1936.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Valencia, 5 de Julio de 1937.

P. D.,

MARIANO TRUCHARTE

Señor...

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

### ORDENES

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien disponer que los Capitanes de ese Instituto don Vicente Rodríguez Muñoz, don Pedro González Ránedo, don Antonio García García, don Ambrosio Pasero Gómez, don Ambrosio Rueda García y don Higinio Pérez Rodríguez, ascendidos a este empleo por Orden de este departamento de 27 del anterior (GACETA número 181), continúen en los mismos destinos que tenían en su anterior empleo.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 5 de Julio de 1937.

P. D.,

J. S. VIDARTE

Señor Inspector general de la Guardia Nacional Republicana.

Excmo. Sr.: En consideración a las circunstancias y méritos contraídos en campaña por el personal de la Guardia Nacional Republicana que se expresa en la siguiente relación, que da principio con Tomás Palomero Alvarez y termina con Jesús Juanes Montoya,

Este Ministerio, de acuerdo con la Inspección general de dicho Instituto, ha tenido a bien conferirles el ascenso al empleo inmediato, con la antigüedad de la fecha de la presente Orden y efectos administrativos a partir de la revista del próximo mes de Julio.

Lo digo a V. E. para su conocimiento

y efectos. Valencia, 30 de Junio de 1937.

P. D.,

J. S. VIDARTE

Señor Inspector general de la Guardia Nacional Republicana.

Relación que se cita

A Sargento:

Tomás Palomero Alvarez  
Paulino García Corral

A Cabo:

Francisco Hernández Peña  
Francisco Carbajo Delgado  
Braulio Trigo Rodríguez  
Martín Sastre Martín  
Félix Aroca Segura  
Fulgencio Santos Fernández  
Jesús Juanes Montoya

Excmo. Sr.: En consideración a las circunstancias que concurren en el Teniente de la Guardia Nacional Republicana don Antonio Escobar Valtierra,

Este Ministerio, de acuerdo con la Inspección general de ese Instituto, ha resuelto le sea de aplicación al citado Oficial el Decreto del Ministerio de la Guerra de 15 de Septiembre último («Diario Oficial», número 185), ascendiéndole al empleo de Capitán por su inquebrantable adhesión y lealtad al régimen, con la antigüedad del 19 del pasado mes de Julio y efectos administrativos a partir de la revista del presente mes, quedando en el destino que actualmente tiene asignado.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Valencia, 5 de Julio de 1937.

P. D.,

J. S. VIDARTE

Señores Honorable Consejero de Gobernación de la Generalidad de Cataluña e Inspector general de la Guardia Nacional Republicana.

Excmo. Sr.: En consideración a las circunstancias que concurren en el personal de la Guardia Nacional Republicana que se expresa en la siguiente relación, que da principio con Francisco Rodríguez Ortiz y termina con Ceferino Viciano Pastor,

Este Ministerio, de acuerdo con la Inspección general de dicho Instituto, ha tenido a bien conferirles el empleo de Cabo, con la antigüedad de la presente Orden y efectos administrativos a partir de la revista del próximo mes de Agosto.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento

y efectos. Valencia, 3 de Julio de 1937.

P. D.,

J. S. VIDARTE

Señor Inspector general de la Guardia Nacional Republicana.

Relación que se cita

Francisco Rodríguez Ortiz  
Angel González Jiménez  
Juan Sánchez Forte  
Rafael Soriano Plaza  
Manuel Ferre Asensio  
José López Martínez (1.º)  
José Carreño Escobar  
Francisco Fernández García (8.º)  
Ceferino Viciano Pastor

Excmo. Sr.: En consideración a las circunstancias y méritos contraídos en campaña que concurren en el personal de la Guardia Nacional Republicana que se expresa en la siguiente relación, que da principio con don Francisco Ortín Muñoz y termina con Pablo Delabad Durán,

Este Ministerio, de acuerdo con la Inspección general de dicho Instituto, ha tenido a bien conferirles los empleos que se señalan con la antigüedad de 3 de Mayo último, por lo que a los Sargentos se refiere, y la que se les señala a cada uno de los Cabos que se expresan, causando alta a partir de la primera revista administrativa, con dichos empleos, en las Comandancias de procedencia.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Valencia, 30 de Junio de 1937.

P. D.,

J. S. VIDARTE

Señor Inspector general de la Guardia Nacional Republicana.

Relación que se cita

A Sargentos:

Don Francisco Ortín Muñoz  
Don José Villegas González  
Don José Verdonces Borrás  
Don Rufino Iván Vega  
Don Lorenzo López Magro  
Don Manuel de la Rosa Bris  
Don Juan García Gallego (4.º)  
Don Angel García Esteban  
Don Marcos Sánchez Estrella  
Don Angel Martínez Sánchez (2.º)  
Don Felipe González Arroyo  
Don Enrique Santa Patón  
Don Antonio Blanco Heredero  
Don Angel Zarza Martínez  
Don Ramón Estaire López  
Don Antonio de las Mozas Raposo  
Don Juan de la Torre Lara  
Don Juan Nieto Cabellos  
Don Doroteo Fernández Sánchez-Cano

A Cabos :

Sebastián Giner Campillo, antigüedad 21 Agosto 1936.

Juan Sáez Martínez, antigüedad 23 Octubre 1936.

Antonio Lozano Valverde, antigüedad 31 Agosto 1936.

Pablo Delabad Durán, antigüedad 31 Agosto 1936.

Excmo. Sr. : Vistos los méritos y circunstancias contraídos en campaña en cuantas operaciones tomaron parte los Cabos de la Guardia Nacional Republicana José Lamelas Alonso y Rogelio Patiño Roel,

Este Ministerio, de acuerdo con esa Inspección general y previa propuesta del Coronel Jefe de la Séptima División, ha resuelto concederles el empleo de Sargento con la antigüedad de 20 de Febrero último y efectos administrativos a partir de la revista del presente mes.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Valencia, 2 de Julio de 1937.

P. D.,

J. S. VIDARTE

Señor Inspector general de la Guardia Nacional Republicana.

Excmo. Sr. : Este Ministerio ha resuelto conceder a los Oficiales de la Guardia Nacional Republicana comprendidos en la siguiente relación, que principia con don Luis González Gallo y termina con don Cirilo Ollo Jiménez, el premio de efectividad que a cada uno se le señala, por reunir las condiciones que determina la Ley de 8 de Julio de 1921 (C. L. número 255), Ordenes del Ministerio de la Guerra de 22 de Noviembre de 1926, 24 de Junio de 1928 y 22 de Noviembre de 1929 (CC. LL. números 405, 253 y D. O. número 216) y Ordenes del Ministerio de la Gobernación de 29 y 19 de Octubre de 1935 y 1936 (GACETAS números 304 y 294).

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 3 de Julio de 1937.

P. D.,

J. S. VIDARTE

Señor Inspector general de la Guardia Nacional Republicana.

Relación que se cita

De 500 pesetas, por llevar 5 años de empleo.

Capitanes :

Don Luis González Gallo, a partir de primero de Junio de 1937.

Don Manuel Hervás Rodríguez, a partir de primero de Julio de 1937.

De 500 pesetas por llevar 18 años de Oficial.

Capitán :

Don Eusebio Cañizares Gutiérrez, a partir de primero de Julio de 1937.

De 1.300 pesetas por llevar 13 años de Oficial.

Teniente :

Don José Roselló Pericás, a partir de primero de Julio de 1937.

De 500 pesetas por llevar 25 años de servicios.

Alférez :

Don Julio Muro Lorente, a partir de primero de Noviembre de 1936.

De 1.000 pesetas, por llevar 30 años de servicios :

Teniente :

Don Saturnino Sánchez Mateos, a partir de primero de Julio de 1937.

Alférez :

Don Víctor García García, a partir de primero de Marzo de 1937.

De 1.200 pesetas por llevar 32 años de servicios.

Teniente :

Don Fausto Lasheras García, a partir de primero de Julio de 1937.

De 1.300 pesetas por llevar 33 años de servicios :

Tenientes :

Don Teófilo Redondo Aylagas, a partir de primero de Julio de 1937.

Don Domingo Izquierdo Llovel, a partir de primero de Julio de 1937.

De 1.500 pesetas, por llevar 35 años de servicios.

Teniente :

Don Cirilo Ollo Jiménez, a partir de primero de Abril de 1937.

Ilmo. Sr. : Comprobado suficientemente por los informes recibidos con posterioridad a su separación, que don Juan Antoni Boto Fernández, Agente de segunda clase del Cuerpo de Investigación y Vigilancia, en la provincia de Madrid, se ha mantenido leal al régimen constituido al producirse el movimiento sedicioso, sin incurrir en negligencia alguna en el cumplimiento de los deberes de su cargo,

Este Ministerio ha tenido a bien dejar sin efecto la separación decretada con fecha 17 de Agosto último del referido funcionario, reintegrándose al empleo, plantilla y lugar del escalafón que ocupaba antes de disponer su baja definitiva en el citado organismo, reclamándose los haberes que ha deja-

do de percibir durante el tiempo que estuvo en aquella situación.

Lo que, en virtud de la delegación especial que tengo conferida, participo a V. I. para su conocimiento y efectos. Valencia, 4 de Julio de 1937.

P. D.,

A. ORTEGA

Ilustrísimo señor Comisario general del Cuerpo de Investigación y Vigilancia de la plantilla de Madrid.

## MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y SANIDAD

### ORDENES

Ilmo. Sr. : Este Ministerio, en uso de las facultades que le concede el Decreto de 27 de Septiembre de 1936, ha tenido a bien disponer la separación definitiva del servicio, con pérdida de todos sus derechos, del funcionario del Cuerpo Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos doña Antonia Soler y Cabo, adscrito al Museo Arqueológico Nacional.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Valencia, 29 de Junio de 1937.

P. D.,

W. ROCAS

Ilustrísimo señor Director general de Bellas Artes.

Ilmo. Sr. : Con fecha 8 de Junio próximo pasado se ordenó el traslado a Castuera (Badajoz), para prestar servicio, al funcionario administrativo don Salvador D'Angelo Muñoz, Jefe de Negociado de primera clase de este departamento, y no habiéndose presentado en el plazo señalado según determina el Reglamento de 7 de Septiembre de 1918, en el caso a) del artículo 18,

Este Ministerio ha resuelto, de acuerdo con el artículo 22 del mencionado Reglamento, declarar cesante al Jefe de Negociado de primera clase de que se trata.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Valencia, primero de Julio.

P. D.,

NAVAL

Ilustrísimo señor Subsecretario de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: Con fecha 8 de Junio próximo pasado se ordenó el traslado a Tarragona, para prestar servicio, al funcionario administrativo don Alfonso García del Busto, Jefe de Administración de tercera clase de este departamento, y no habiéndose presentado en el plazo señalado, según determina el Reglamento de 7 de Septiembre de 1918, en el caso a) del artículo 18,

Este Ministerio ha resuelto, de acuerdo con el artículo 22 del mencionado Reglamento, declarar cesante al Jefe de Administración de que se trata.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Valencia, primero de Julio de 1937.

P. D.,  
NAVAL

Ilustrísimo señor Subsecretario de este departamento.

## MINISTERIO DE COMUNICACIONES, TRANSPORTES Y OBRAS PUBLICAS

### ORDENES

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta formulada por esa Dirección general y con arreglo a lo prevenido en el artículo 31, reformado, del vigente Reglamento orgánico del Cuerpo de Carteros urbanos,

He tenido a bien conceder al funcionario del Cuerpo de Carteros urbanos, con el haber anual de dos mil quinientas pesetas y destino en la Cartería de la Subalterna de Quintanar de la Orden (Toledo), don Teodoro Jesús Merino Marchamalo, licencia para permanecer separado del servicio por tiempo ilimitado, no menor de un año, sin disfrute de sueldo y en las demás condiciones que el mencionado artículo determina.

Lo digo a V. I. a los efectos oportunos.

Madrid, 26 de Junio de 1937.

P. D.,  
RICARDO GASSET

Señores Director general de Correos, Ordenador de Pagos, Jefe del Negociado de Presupuestos y Administrador principal de Toledo, en Ocaña.

Ilmo. Sr.: Las mismas razones que han venido siendo causa y origen pa-

ra sucesivos aplazamientos, en el plazo voluntario, para la recaudación de licencias de radio, subsisten plenamente, y ello da lugar a que los requerimientos expresos de algunas entidades sean acogidos por este Ministerio y disponga una nueva prórroga en la expedición de las ya repetidas licencias de radio hasta el día 31 de Julio próximo.

Lo que comunico a V. I. para sus efectos y conocimiento.

Valencia, 30 de Junio de 1937.

B. GINER DE LOS RIOS  
Señor Director general de Telecomunicación.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el Cartero urbano de segunda clase, en situación de supernumerario, don Francisco Pérez Martí, por la que solicita la vuelta al servicio activo, por haber sido baja en el servicio militar. De conformidad con lo prevenido en el apartado segundo de la Orden ministerial de 31 de Mayo pasado,

He tenido a bien conceder el ingreso en el Cuerpo de Carteros urbanos, con el haber anual de dos mil quinientas pesetas, al citado supernumerario don Francisco Pérez Martí.

Lo digo a V. I. a los efectos oportunos.

Valencia, 26 de Junio de 1937.

P. D.,  
RICARDO GASSET

Ilustrísimo señor Director general

Ilmo. Sr.: Habiendo sido declarado cesante, por la Orden ministerial de 31 de Mayo último, el Cartero urbano de primera clase don Mariano Domínguez Alsheras, por el supuesto de no haber evacuado Eibar, localidad de su destino, y el cual oportunamente hizo su presentación en la Administración Principal de Bilbao, en uso de las facultades que me corresponden,

He tenido a bien dejar sin ningún efecto la anteriormente citada Orden ministerial en cuanto al precitado funcionario se refiere, el que deberá ser reintegrado en el escalafón general del Cuerpo en el mismo lugar que ocupaba antes de su separación, con cuantos derechos le correspondan, pero quedando sujeto a lo preceptuado en el Decreto de 27 de Septiembre de 1936.

Valencia, 30 de Junio de 1937.

P. D.,  
RICARDO GASSET

Señores Directores general de Correos, Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Presupuestos y Administrador principal de Bilbao.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASISTENCIA SOCIAL

### ORDEN

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar al Inspector de Mendicidad don José Cancio Iglesias Delegado ministerial para asuntos de la Dirección general de Asistencia social en Madrid.

Valencia, 6 de Julio de 1937.

AGUADE

Ilustrísimo señor Subsecretario de Trabajo y Asistencia social.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### ORDENES

Ilmo. Sr.: Visto el Decreto de 23 de Septiembre último (GACETA del 25), estableciendo que el Ministerio de Agricultura, cuando las necesidades del servicio lo requieran y habiendo vacantes a cubrir de la categoría correspondiente, podrá llamar a los Ingenieros del Cuerpo de Agrónomos que se hallen en situación de supernumerarios, al servicio activo del Cuerpo, sin sujeción a las normas y turnos de ingreso o reingreso prevenidos en los Decretos de 9 de Diciembre de 1887 y de 9 de Diciembre de 1921 y demás disposiciones vigentes;

Considerando que, por necesidades inaplazables de los servicios, según determina el artículo segundo del Decreto de 31 de Julio último (GACETA primero de Agosto), es preciso se incorpore al servicio activo del Cuerpo el Ingeniero segundo del Cuerpo de Agrónomos don Carlos García Gisbert;

Considerando que existe vacante, producida por cesantía de don Francisco de Silva Goyeneche (Decreto 2 de Agosto de 1936, GACETA del 3), vacante que, de conformidad con el mencionado Decreto de 23 de Septiembre citado, puede cubrirse con don Carlos García Gisbert,

Este Ministerio, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes antes mencionadas, ha acordado se cubra la vacante de Ingeniero segundo del Cuerpo de Agrónomos producida por D. Francisco de Silva Goyeneche, con el Ingeniero de igual categoría, que se halla en situación de supernumerario, don Carlos García Gisbert.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Valencia, 5 de Julio de 1937.

VICENTE URIBE

Señor Director general de Agricultura.

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades que me confiere el apartado d) del artículo tercero del Decreto de 27 de Septiembre último (GACETA del 29),

Vengo en acordar la separación definitiva del servicio del Cuerpo de Ingenieros Agrónomos, con pérdida de todos sus derechos y baja en el escalafón correspondiente, de don Eladio Morales Fraile, Ingeniero segundo del citado Cuerpo que se halla en situación de supernumerario.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Valencia, primero de Julio de 1937.

VICENTE URIBE

Señor Director general de Agricultura.

—XXX—

## ADMINISTRACION CENTRAL

### MINISTERIO DE HACIENDA Y ECONOMIA

#### COTIZACION OFICIAL DEL DIA 7 DE JULIO DE 1937

	Cambios de	
	Compra	Venta
Franco...	56'50	57'50
Libras...	62'75	63'75
Dólares...	12'70	12'90
Liras (Cambio Clearing)...	67'50	68'00
Suizos...	293'00	295'00
Reichsmarks...	4'80	5'20
Belgas...	217'00	218'00
Florines...	6'90	7'10
Escudos...	—	—
Coronas checas (Cambio Clearing)...	42'50	43'50
Coronas danesas...	2'80	2'85
Coronas suecas...	3'25	3'30
Pesos argentinos...	3'90	3'95
Coronas noruegas (Cambio Clearing).	3'00	3'05